



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué Tolima, 18 de junio de 2026

Señora
LILIANA PAOLA PRADA PENAGOS
Estancia del Vergel Local 6 Ibagué Tolima
lpgradape@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-026-2026 (LOTE 2)

Respetada Señora **LILIANA PAOLA PRADA PENAGOS Representante Legal BAMBINA PET CENTER**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 11/06/2026 11:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COIBA MC-639-026-2026** de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 026 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	COIBA MC-639-026-2026 LOTE 2
CONTRATISTA	BAMBINA PET CENTER NIT. 1110570332-5
	Representante Legal LILIANA PAOLA PRADA PENAGOS Identificación: C.C. No 1110570332
	Dirección Comercial: Estancia del Vergel Local 6 Ibagué Tolima
	Teléfonos: 3196318093
	Email Comercial: lpgradape@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL."
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las cantidades proyectadas son estimadas, las cuales pueden ser ajustadas de acuerdo a las necesidades y ejecución por monto agotable del presupuesto establecido en el presente contrato. Las cantidades de productos conforme a las fichas técnicas que reposan en el Estudio previo y demás documentos que componen en el presente proceso contractual, se requerirán a través del supervisor designado por parte de la Dirección del Establecimiento, tomando como base las cuantías estimadas en el

ANÁLISIS DE MERCADO señalado en el mentado documento estructurador, teniendo en cuenta la necesidad presente en el personal privado de la libertad que se encuentra bajo la custodia del ERON¹ - COIBA, como beneficiarios y/o compradores de los productos inmersos en el presente proceso licitatorio que adelanta la Entidad. En desarrollo del objeto contractual se realizará de manera progresiva y/o periódica para la entrega de los productos solicitados de acuerdo a las necesidades establecidas previamente por el responsable del área de Atención y Tratamiento del complejo penitenciario y carcelario COIBA, en el lugar y dentro del plazo establecido y las condiciones pactadas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones hasta agotar el total del presupuesto establecido por la entidad para este Lote.

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá hacer entrega de los siguientes elementos:
LOTE 2: A-02-02-02-008-003 Rec 10 Bsittem 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$8'650.000) MCTE

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA EN CONSULTORIO	ÉSTA SE PRESTRÁ SÓLO EN CASO QUE EL EJEMPLAR CANINO REQUIERA ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO CON EQUIPO ESPECIALIZADO O EVALUACIONES COMPLEJAS. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
3	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA URGENCIAS 24 HORAS	ÉSTA SERÁ COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL CENTRO MÉDICO O CONSULTORIO VETERINARIO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER LA URGENCIA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIÉN HAGA SUS VECES; EN CASO DE SER NECESARIO EL TRASLADO DEL CANINO, EL CENTRO DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA TRASLADAR AL CANINO DE FORMA SEGURA Y EN COMPAÑÍA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
4	UROANÁLISIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
5	EXAMEN COPROLÓGICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.

¹ SIGLA: Establecimiento de Reclusión Nacional

	6	PERFIL PREQUIRURGICO BASICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE MATERIALES DE EXTRACCIÓN Y CONTENEDORES
	7	PROFILAXIS DENTAL	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DENTAL PROFUNDA REALIZADO BAJO ANESTESIA GENERAL Y UTILIZANDO EQUIPOS DE ULTRASONIDO, ELIMINANDO EL SARRO ACUMULADO EN LOS DIENTES DEL ANIMAL; SE DEBE REALIZAR EN SITIO ACONDICIONADO Y APTO.
	8	RADIOGRAFIA	RADIOGRAFÍA A REALIZAR EN LA UNIDAD CANINA O CENTRO ESPECIALIZADO.
	9	FASTEST EHRlichiosis	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
	10	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
	11	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS.
	12	AUTOPSIA	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
	13	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
	14	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
	15	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24 HORAS)	EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN UNA CLINICA QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL EJEMPLAR CANINO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos: a) Los productos y/o elementos deben ser nuevos, de buena calidad, resistentes y duraderos. b) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 03:30 p.m. o cuando la necesidad lo disponga. c) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Los elementos deben ser nuevos, de marcas reconocidas, preferiblemente de la misma marca de los equipos objeto del mantenimiento, debe brindar garantía de cada uno de los productos que son cambiados. e) Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.			

	f) el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña-incluye pabellón de reclusión especial-COIBA. Carrera 45 sur No. 134 – 49 B. Picalaña. g) Avisar al complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña-incluye pabellón de reclusión especial-COIBA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. h) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). • Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo ejecución y liquidación del presente contrato. • Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. • Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas y excelentes condiciones de calidad. • Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. • Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. • Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. • Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. • La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 03:00pm. • Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. • El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

	Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera: ##Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad ## Ejemplo: Contrato que se esta ejecutando correo institucional de cada supervisor ##12-08-00-639: Contrato By S: transporte.epcpicalena@inpec.gov.co## Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. • Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. • El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). • Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026. Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas y de 13:00 pm a 16:00 pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.

**VALOR Y
FORMA DE
PAGO**

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$8'650.000) MCTE**, Incluido IVA, los cuales se desglosan a continuación así:

Lote 2 Afectar CDP N0. 3226

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	UNIDAD	90000
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA EN CONSULTORIO	UNIDAD	75000
3	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA URGENCIAS 24 HORAS	UNIDAD	150000
4	UROANALISIS	UNIDAD	40000
5	EXAMEN COPROLÓGICO	UNIDAD	40000
6	PERFIL PREQUIRURGICO BASICO	UNIDAD	80000
7	PROFILAXIS DENTAL	UNIDAD	350000
8	RADIOGRAFIA	UNIDAD	180000
9	FASTEST EHRlichiosis	UNIDAD	90000
10	EUTANASIA	UNIDAD	500000
11	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	UNIDAD	100000
12	AUTOPSIA	UNIDAD	500000
13	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	UNIDAD	200000
14	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	UNIDAD	380000
15	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24 HORAS)	UNIDAD	270000

Valor: \$8.650.000

NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los servicios, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, con antelación mínimo de 3 días hábiles, acorde a las necesidades del área, hasta el agotamiento del presupuesto contratado.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y

	Penitenciario de Ibagué - Picalaña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. En lo correspondiente al IVA: proceso NO está excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 3226 expedido el 26/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUÉ - PICALAÑA, DEPENDENCIA 12-08-00-639 - INPEC-- COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUÉ - PICALAÑA – GESTIÓN CORPORATIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 Rec 10 Bsitern 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$8'650.000) MCTE. Expedido por Kelly Johanna Casas Responsable Presupuesto - COIBA -IBAGUÉ – INPEC. NO excluido de IVA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más

	• CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área CANINOS-GOCAN Inspectora: LEIDY JOHANA ACOSTA BOHORQUEZ quien será designada por la dirección del establecimiento a través de notificación escrita al funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén de, Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaléña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaléña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta AHORROS No. 60514054102 a nombre de: LILIANA PAOLA PRADA PENAGOS del BANCOLOMBIA S.A.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,


DRA. MONICA PORTELA ARAGON

Directora Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras y Contratación COIBA

Reviso y Aprobó: Kevin Steven Llanos Trujillo / Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA

Fecha: 18/06/2026

Archivo: C/ Documentos/Contratación 2026